



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes,

ORDENANZA N°

7458

25 ABR 2024

VISTO:

El Expedientes 09-Z-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 obra Certificado de Uso de Suelo solicitando aprobación, por Vía de Excepción, del Proyecto adjunto del emprendimiento ubicado en Avenida Gregorio Pomar entre Raúl Alfonsín y Hungría, del barrio Hipódromo, de la ciudad de Corrientes.

Que, a fs. 04/08 obran copias de Mensuras y Proyecto de Unificación y Redistribución Parcelaria.

Que, a fs. 31 obra Informe Técnico del área de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) realizado por la Arquitecta Lucía Rugnon.

Que, además de las consideraciones técnicas se debe también tener en cuenta que la concreción del proyecto implicaría un movimiento económico en la zona muy beneficioso para los vecinos, marcando un aumento de los puestos de trabajo y del volumen de negocios en la zona.

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la Excepción a la norma mencionada y se aprueba el Uso de Suelo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Aprobación por Vía de Excepción”**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7458

25 ABR 2024

ARTÍCULO 1º: APRUEBA por Vía de Excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, el Uso de Suelo al Proyecto para la subdivisión Mensura Adremas A1-1222510-1 y A1-136801-1 barrio Hipódromo.

ARTÍCULO 2º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

...3//

Corrientes,

7458

25 ABR 2024

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7458 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25/04/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2322 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 08/05/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gestión
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4269 /

DE FECHA 08-05-2024

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gestión
Municipalidad de Corrientes